

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20320** *Resolución de 15 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación del notario de Lorca don Carlos Marín Calero.*

Vista la instancia del Notario de Lorca, don Carlos Marín Calero, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación, poniendo fin a la prolongación de su permanencia en el servicio activo acordada a solicitud del notario por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 29 de marzo de 2022.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado notario, atendido a lo previsto en el apartado 1 del artículo primero de la Ley 29/1983, y dejar sin efecto la mencionada Resolución de 29 de marzo de 2022.

Madrid, 15 de septiembre de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.